

## **CONTRATO DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA DE APLICACIONES OFIMÁTICAS CORPORATIVAS EN LA NUBE EN LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN (Exp. 1431-0018/2021)**

De una parte, el Sr. Jaume Oliveras Maristany, presidente Consorcio Localret, que actúa en representación del Consorcio, con domicilio en el paseo de Isabel II, 10, entlo. 2.ª, 08003 Barcelona, CIF P5800043A.

Y de otra, el Sr. Harry Garmendia Ayerza, con DNI n.º , en representación de la empresa IBERMÁTICA SA, domiciliada a los efectos de notificaciones en el paseo de Mikeletegui, 5, 20009 San Sebastián, con CIF n.º A 20038915.

Ambas partes se reconocen suficiente capacidad jurídica y de obrar para el otorgamiento del presente contrato, y exponen los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

I.- Mediante Decreto de Presidencia 47/2021, de 27 de octubre, se aprobó el expediente de contratación del acuerdo marco de suministro de una plataforma de aplicaciones ofimáticas corporativas en la nube en modalidad de suscripción, con un presupuesto base de licitación de 800.000,00 euros, excluido el IVA, y una duración máxima de cuatro años incluidas las posibles prórrogas (Una año de duración inicial, y tres prórrogas de un año).

II.- Mediante Decreto de la Presidencia 3/2022, de 24 de enero, se adjudicó el acuerdo marco a las empresas siguientes:

a) Google Workspace:

1. VODAFONE ESPAÑA SAU.
2. TELEFÓNICA SOLUCIONAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU.
3. IBERMÁTICA SA.
4. INETUM CATALUÑA SA.

b) Laycos:

1. LAYCOS NETWORK SLU.

III.- Atendidas las consideraciones anteriores, las partes formalizan el contrato mediante el presente documento, en qué

### **CONVIENEN:**

**Primero.-** IBERMÁTICA SA, como empresa adjudicataria del acuerdo marco de una plataforma de aplicaciones ofimáticas corporativas en la nube en modalidad de suscripción, se compromete a la exacta ejecución del objeto del contrato, con sujeción al que disponen los pliegos, en la forma que resulta de la propia proposición de la adjudicataria, y de acuerdo con las instrucciones que en interpretación del contrato dé al contratista el órgano de contratación.

**Segundo.-** El precio del contratos se formula en términos de precios unitarios referidos al porcentaje de descuento sobre el PVP del software, que se adjuntan.

**Tercero.-** El acuerdo marco tendrá una duración máxima de cuatro años, incluidas las posibles prórrogas, contados desde el día siguiente de la formalización o desde la fecha concreta que se indique en el contrato:

a) Un año de duración inicial.

b) Tres prórrogas de un año. Las prórrogas las acordará el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Los contratos basados en el acuerdo marco tendrán una duración máxima de cinco años, incluidas las posibles prórrogas.

**Quart.-** La adjudicación de los contratos que se basan en el acuerdo marco se efectuarán en conformidad con el que establece la cláusula TRIGÉSIMO SEGUNDA del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). En el supuesto de que la adjudicación del contrato basado se efectúe con nueva licitación, las empresas parte del acuerdo marco están obligadas a presentar una oferta válida en la licitación para la adjudicación del contrato basado.

Según el que establece el artículo 153.1 de la LCSP, no es necesaria la formalización del contrato.

**Quinto.-** En todo aquello que no esté establecido en el presente contrato y en los pliegos y otra documentación complementaria aneja a estos, serán de aplicación las disposiciones generales de contratación de los entes locales.


Y, como prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en fecha de su firma.

Por el Consorcio Localret,

Jaume Oliveras Maristany  
Presidente

Jordi Cases Pallarès  
Secretario general

Por IBERMATICA SA,

HARRY GARMENDIA (R:  
A20038915)  Firmado digitalmente por HARRY  
GARMENDIA (R: A20038915) Fecha:  
2022.02.17 16:26:17 +01'00'  
Harry Garmendia Ayerza  
Apoderat

## ANNEX 2 – PROPOSICIÓ ECONÒMICA

En Harry Garmendia Ayerza, amb Document Nacional d'Identitat núm. \_\_\_\_\_, amb domicili a efectes de notificació a San Sebastián (CP 20009), Pº Mikeletegi, núm 5, en representació de l'empresa Ibermática, S.A., assabentat del procediment obert convocat per a l'adjudicació de l'acord marc de subministrament d'una plataforma d'aplicacions ofimàtiques corporatives al núvol en modalitat de subscripció, manifesto que accepto íntegrament els plecs de clàusules administratives particulars (PCAP) i de prescripcions tècniques (PPT), i em comprometo a complir les obligacions especificades en aquests plecs, i proposo:

1. Preu de subscripció ofert:

- a) (les empreses "fabricants" de la plataforma): preu des subscripció.\*
- b) (els *partners*): **13 %** de descompte sobre el PVP.

\*Els fabricants hauran d'indicar un preu de subscripció, que podrà ser un únic preu de subscripció o diversos preus de subscripció, en cas que hi hagi diferents modalitats de subscripció o plans de preus. Les empreses "fabricants" podran indicar el preu o preus de subscripció en aquest document o en un document a part, que hauran d'incloure dins del sobre 2.

2. Preu/hora dels serveis d'assistència tècnica en auditoria, implantació i consultoria informàtica: **37 €**, exclòs l'IVA.

En Barcelona a 1 de desembre de 2021

HARRY  
GARMENDIA  
A (R:  
A20038915)

Firmado digitalmente por  
HARRY  
GARMENDIA (R:  
A20038915)  
Fecha: 2021.12.01  
15:10:17 +01'00'

Harry Garmendia Ayerza  
Apoderat